

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29640 A CORUÑA

Edicto

D. Fernando Santiso Vázquez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración de concurso n.º 333/2014 y NIG n.º 15030 47 1 2013/0000558 se ha dictado en fecha 25-9-14, Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor ESPARIS SOCIEDADE COOPERATIVA GALEGA, con CIF b-70132782, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Brión (A Coruña), Lugar de Esparís, Viceso n.º 3.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al Letrado D. Ángel Buela Silva, y no habiendo comparecido a aceptar el cargo, mediante Auto de fecha 17/07/15 se designó como administrador concursal al Letrado D. José Antonio Montero Vilar, con domicilio profesional en Santiago de Compostela, c/ Doctor Teixeiro, n.º 13, 1.º, tfno. 981595957, fax 981599933 y e-mail concurso.esparis@rivasmontero.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Que con fecha 24/07/15 se aceptó y juró el cargo para el que fue designado por el Letrado D. José Antonio Montero Vilar.

4.º Igualmente se ha acordando el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 31 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150041800-1